



¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 045?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección <https://portaltributario.jccm.es/>

Antes de presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en el siguiente enlace <https://portaltributario.jccm.es/oficina-electronica/acceso-la-plataforma-de-pago-y-presentacion>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 045?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para la presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Obtención del modelo de Autoliquidación

Para obtener un modelo de autoliquidación, puede confeccionarlo a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario, o bien recuperar una autoliquidación que haya confeccionado previamente, si cuenta con una serie de datos de la misma, como se indica en el apartado 1.2.

1.1. Confeccionar un modelo de Autoliquidación:

Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 600 al que podrá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione [045. Tasa fiscal sobre máquinas o aparatos automáticos \(devengos hasta el 30-06-2022\)](#), y pulse en **Cumplimentación del modelo 045**.



Castilla-La Mancha

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos

MODELO 045
AUTOLIQUIDACIÓN
V.WEB.201013

Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón **Validar** para comprobar los datos tecleados.

Validar Limpiar Salir [ayuda](#)

Proceso por lotes [ayuda](#)

Datos del Documento [ayuda](#)

Oficina Liquidadora: TOLEDO Código territorial:

4 Concepto: SELECCIONE UNA OPCIÓN

3 Devengo año: SELECCIONE UNA OPCIÓN Periodo:

Sujeto Pasivo (A) [ayuda](#)

5 NIF: 6 Apellidos y nombre o razón social:

19 Número de registro empresa operadora:

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**.

Castilla-La Mancha

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos

MODELO 045
AUTOLIQUIDACIÓN
VWEB.201013

DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 925,00 euros.
Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón **Pagar/presentar**. Para ello se le solicitará su certificado digital.
Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón **Imprimir** y se generará el modelo en PDF para su impresión.
Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.

Proceso por lotes [ayuda](#)

ayuda

Imprimir Pagar/Presentar Modificar

Datos del Documento [ayuda](#)

Oficina Liquidadora TOLEDO Código territorial EH4501

4 Concepto TJ80 - TRIBUTACIÓN POR MÁQUINA TJ80

3 Devengo año: 2022 Período 4T

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar “**Pagar/presentar**”.

1.2. Recuperar una autoliquidación

Si usted ha confeccionado autoliquidación con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y presentarla en el Registro Electrónico Tributario. Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
- NIF del primer sujeto pasivo
- Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación)

Castilla-La Mancha

RECUPERACIÓN AUTOLIQUIDACIONES
Oficina electrónica. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

WEB

Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar

① Número Justificante

NIF primer sujeto pasivo

① Código de grabación

Buscar

Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones “**Cancelar**”, “**Imprimir**” y “**Pagar/presentar**”.

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar “**Pagar/presentar**”.

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Si aceptamos, se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) Persona jurídica:** Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones.
- c) Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán las personas colaboradoras sociales en la aplicación de los tributos autorizadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.

Plataforma de pago y presentación de tributos - Internet Explorer

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Elija su perfil de acceso a la plataforma de pago

Persona Física Persona Jurídica Gestoría / Profesional

Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: **DNle / Certificado electrónico, cl@ve PIN y cl@ve permanente**.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

3.1. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y va a proceder a realizar el pago a través de la plataforma de pago y presentación, se elegirá la entidad financiera, y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo y se pulsará en el botón “**Aceptar**”.

Último acceso efectua

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 0456954025315

Si ya ha pagado con anterioridad este documento

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Entidad financiera	Cuenta	Importe
<input type="text" value="Elija entidad financiera"/>	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	<input type="text" value="925,00"/> €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuada las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado:

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas.

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Si pulsa la opción Aceptar, se obtiene la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar en **Pagar y Presentar**

Plataforma de pago y presentación de tributos - Internet Explorer

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Ayuda | Contacto | Cerrar sesión

Datos de la autorización: Principal

Confirmación del proceso de PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Usted va a firmar la siguiente información del documento 0456954001332 con importe de 60,00 euros

Firma en nombre de

Para Finalizar el proceso de Pago y Presentación Telemática marque conforme y pulse **Pagar y Presentar**, o **Cancelar** para suspenderlo.

Conforme

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado "pendiente de pagar/presentar", pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación accediendo nuevamente a la Plataforma.

Asimismo, se encuentra disponible un asistente para realizar pagos de cantidades inferiores al importe total del documento, en el que deberá indicar los motivos de dicha reducción.

3.2. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y ya ha pagado con anterioridad el documento que va a presentar telemáticamente, deberá hacer uso del **Asistente para la presentación de documentos pagados con carácter previo** que se encuentra disponible al efecto, pulsando en el botón que se muestra en la siguiente pantalla:

A continuación, deberá indicar alguno de los casos que muestra el **Asistente**:

3.3. Si el resultado de la Autoliquidación ha sido sin ingreso, para finalizar marque **“Conforme”** y a continuación **“Presentar”** o **“Cancelar”**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

Una vez presentada la autoliquidación, se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el modelo 045

Una vez realizada la presentación telemática, se generará la autoliquidación en un documento Pdf en el que se hará constar junto con su número de justificante, una diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, similar a la del ejemplo siguiente. Esta diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Nº de entrada: E000500 Fecha/hora de entrada: 27/03/2019 09:58:07	
	Por esta autoliquidación de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 27/03/2019, ha sido pagada la cantidad de 994,38 euros según justificante de pago con NRC: 0456953421215AE66AB282.	 CF55F3EBE165CAC56A56F9 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión tributaria y recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en c/ Cuesta de Carlos V, nº 5, 45071 Toledo.